

Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Expediente n.º: 20/2024

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS “ADECUACIÓN DE CAMINOS PARA LA CREACIÓN DE UNA SENDA VERDE EN OLLAURI” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Documento firmado por: El Presidente, la Secretaria, el Representante de la Empresa.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Félix Caperos Elosúa con NIF núm. 16570431N, Alcalde-Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, asistido de la Secretaria de la Corporación D. Gloria Esther Pérez Mínguez con NIF 16587444M que da fe del acto.

De otra parte D. Fernando Lumbreras Pérez, con NIF 16582967J, en representación de ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVICOLAS, S.L., con CIF B42177253, con domicilio a efectos de notificaciones en Santo Domingo de la Calzada, Plaza dela Constitución n 8 C.P. 26250, correo electrónico administracion@ecosil.es .

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: Trabajos de preparación del terreno.	
Objeto del contrato: Adecuación de caminos para la creación de una senda verde en Ollauri.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233161- Trabajos de construcción de caminos peatonales	
Valor estimado del contrato:	

Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 68.870,52	IVA%: 14.462,81
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 83.333,33	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Mancomunidad de fecha 5 de septiembre de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha	Obs
Providencia de Presidencia	15/07/2024	
Informe de Secretaría	15/07/2024	
Resolución de Presidencia	15/07/2024	
Pliego prescripciones técnicas	26/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2024	
Informe de fiscalización previa	26/07/2024	
Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad	26/07/2024	
Anuncio de licitación	26/07/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	23/08/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	23/08/2024	
Requerimiento al licitador	26/08/2024	
Cumplimiento del Requerimiento	30/08/2024	

Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Informe Propuesta de Secretaría	30/08/2024	
Informe de fiscalización previa	30/08/2024	
Acuerdo de Consejo de la Mancomunidad	05/09/2024	
Anuncio de Adjudicación	06/09/2024	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Fernando Lumbreras Pérez, con NIF 16582967J, en representación de ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVICOLAS, S.L., con CIF B42177253, se compromete a la realización de las prestaciones: “ADECUACIÓN DE CAMINOS PARA LA CREACIÓN DE UNA SENDA VERDE EN OLLAURI”, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es el de 59.881,52 euros sin iva, 72.456,94 euros, IVA incluido.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. D. Fernando Lumbreras Pérez, con NIF 16582967J, en representación de ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVICOLAS, S.L., con CIF B42177253 presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmando en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de

Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL PRESIDENTE

LA EMPRESA CONTRATISTA

D. Félix Caperos Elosúa

D. Fernando Lumbreras Pérez,

LA SECRETARIA

D. Gloria Esther Pérez Mínguez